



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00380-00

1. La constancia de tramitación de los oficios a la Superintendencia de Notariado y registro, Incoder y la Unidad de Victimas, así como la copia del plano catastral, se agregan a los autos para que conste.

2. En cuanto a las fotografías que dan muestra de la fijación de la valla, cumple señalar que no se tendrán en cuenta por cuanto no se allegó constancia que cumple a cabalidad con los requisitos en cuanto a las dimensiones de la letra, mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 375 del CGP, además de ello no es legible el contenido de la misma, pues algunas de las fotos se encuentran borrosas y a mucha distancia de donde se encuentra instalada la misma.

Es por lo anterior, que se requiere al actor para que dé estricto cumplimiento a lo estipulado en providencia del 12 de agosto de 2020, en cuanto a los requisitos que debe contener la valla y allegar las constancias respectivas que enseñen el cumplimiento de los mismos.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)(2)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07 fijado hoy 21 de enero de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5781ad9e31f97f9d76f761cfde04ce8ecc075c56f580c7df9b2748ce44f48efe**

Documento generado en 20/01/2021 04:33:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**